

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Auditada: Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”

Referencia: PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024.

Nº Informe: UM/SG-P04/DIC25 (S/01)

Objetivo:

Verificar la implantación de las recomendaciones del Informe N° UM/OP-P01/FEB25, de Auditoria Operacional de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo con las actividades programadas y los plazos de implantación establecidos en el Formato 2, de Implantación de Recomendaciones.

Objeto:

Constituyen el objeto de seguimiento:

- Informe de Auditoría N° UM/OP-P01/FEB25, donde se establecieron las recomendaciones.
- Formatos 1 y 2, de aceptación de recomendaciones y programación de actividades, respectivamente, para la implantación.
- Instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva a los responsables, para la implantación de la recomendación.
- Documentación preparada por las Facultades, Direcciones y Departamentos, incluidos en las recomendaciones del Informe de Auditoría N° UM/OP-P01/FEB25, sobre la implantación de las recomendaciones.
- Otra documentación pertinente con el objeto de nuestro trabajo.

Alcance

El presente Seguimiento está conformado por tres (3) recomendaciones, incorporadas en el Informe de Auditoría N° UM/OP-P01/FEB25, cuya evaluación se ejecutó en observancia del artículo 15 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental; en cumplimiento al numeral 306.09, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y la Norma General de Auditoria Gubernamental 219; y estuvo orientado a verificar la implantación de las mismas, de acuerdo con

las actividades programadas y los plazos de implantación establecidos en el Formato 2, de Implantación de Recomendaciones.

Para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones, se establecieron procedimientos específicos, partiendo de la Programación de Actividades (Formato 2), propuesto por las Facultades de: Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas; Ciencias Exactas y Tecnología; Humanidades; Ciencias Contables, Auditoría, Sistemas de Control de Gestión y Finanzas; Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales y Relaciones Internacionales; Ciencias Agrícolas; Ciencias del Hábitat Diseño y Arte; Ciencias Económicas y Empresariales; Integral del Chaco; Integral del Norte; Integral de los Valles Cruceños; Integral del Noreste; Integral Chiquitana; Departamento de Escalafón Docente; Dirección de Calidad Académica y Acreditación y Dirección de Extensión e Interacción Social de la UAGRM; así como los plazos definidos para su implantación, cuya fecha límite de finalización fue programada para el 30 de junio de 2025.

CONCLUSIÓN

Por tanto, concluimos que las recomendaciones R02 y R03, del Informe N° UM/OP-P01/FEB25, de 20 de febrero de 2025, emergente de la Auditoría Operacional de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, correspondientes a la gestión 2024, han sido Cumplidas por la Dirección Administrativa Económica y Financiera y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, respectivamente.

Respecto a la recomendación R01, verificamos el cumplimiento de la misma por las Facultades de: Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Ciencias Agrícolas y Dirección de Calidad Académica y Acreditación. No fue cumplida por las Facultades de: Ciencias Contables, Auditoría, Sistemas de Control de Gestión y Finanzas, Integral Chiquitana y Ciencias Exactas y Tecnología. Por otra parte, la recomendación R01 se consideró como no aplicable en las Facultades de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales y Relaciones Internacionales, Ciencias del Hábitat Diseño y Arte, Humanidades, Integral del Chaco, Integral del Norte, Integral de los Valles Cruceños, Integral del Noreste, Departamento de Escalafón Docente y Dirección de Extensión e Interacción Social, como se detalla a continuación:

Punto	Deficiencias	N°	Unidad/Dpto. Responsable	Cumplida
3	Operaciones que no se ajustaron al cronograma de ejecución de proyectos	R01	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	SI
			Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	SI
			Facultad de Ciencias Agrícolas	SI
			Dirección de Calidad Académica y Acreditación	SI
			Facultad de Ciencias Contables, Auditoría, Sistemas de Control de Gestión y Finanzas	NO
			Facultad Integral Chiquitana	NO
			Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología	NO
			Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales y Relaciones Internacionales	N/A
			Facultad de Ciencias del Hábitat Diseño y Arte	N/A
			Facultad de Humanidades	N/A
			Facultad Integral del Chaco	N/A

Punto	Deficiencias	Nº	Unidad/Dpto. Responsable	Cumplida
			Facultad Integral del Norte	N/A
			Facultad Integral de los Valles Cruceños	N/A
			Facultad Integral del Noreste	N/A
			Departamento de Escalafón Docente	N/A
			Dirección de Extensión e Interacción Social	N/A

Aclaración: N/A (No aplicable)

Habiendo verificado que la recomendación R01 no fue cumplida por todas las Unidades Ejecutoras, se considera la misma como no cumplida.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de diciembre de 2025.